



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcan.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0199 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre eliminación de las ayudas destinadas a las importaciones para el incremento del nivel de autoabastecimiento.

Página 1

10L/PNLP-0200 Del **GP Popular**, sobre participación de las asociaciones de pacientes en el Sistema Nacional de Salud y a la sostenibilidad económica de sus actividades.

Página 3



PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0199 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre eliminación de las ayudas destinadas a las importaciones para el incremento del nivel de autoabastecimiento.

(Registro de entrada núm. 9251, de 14/10/2020).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 19 de octubre de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.1.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre eliminación de las ayudas destinadas a las importaciones para el incremento del nivel de autoabastecimiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de octubre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, *Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia del diputado D. Mario Cabrera González y las diputadas D.^a Nereida Calero Saavedra y D.^a Jana María González Alonso, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A la vista tanto de las PNL presentadas por los distintos grupos parlamentarios como de las distintas resoluciones aprobadas por unanimidad en los debates sobre el estado de la nacionalidad celebrados los últimos años, observamos que hay una voluntad unánime en el Parlamento de Canarias de continuar apostando por las producciones locales y concretamente por el desarrollo del sector ganadero al considerar la ganadería como una actividad estratégica desde un punto de vista económico, social y medioambiental.

En consecuencia, es necesario continuar con los ajustes realizados en el REA en las dos últimas legislaturas de manera que podamos fomentar el incremento del nivel de autoabastecimiento y continuar con la senda de consolidación en la producción local de Canarias. Para ello debemos buscar el equilibrio entre la potencialidad de la producción local en Canarias y aquellos insumos o materia prima que necesitamos importar, y en ese equilibrio evitar la competencia desleal que los fondos agrarios del REA pudieran ocasionar a las producciones locales. Por ello, se propone modificar determinadas ayudas destinadas a la importación de productos que compiten directamente con nuestras producciones ganaderas y destinar dichos fondos al capítulo más importante en la economía de las explotaciones como son los insumos destinados a la alimentación animal, así como a la consolidación de producciones locales de origen ganadero.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Proceder a eliminar las ayudas destinadas a las importaciones que compiten directamente con las producciones locales como las carnes de bovino refrigeradas, la leche y nata destinada al consumo directo y los quesos gouda o tipo gouda por un total de 4.036.000 €, según lo indicado en la siguiente tabla-propuesta.

ORIGEN DE LOS FONDOS							
código NC	Producto	Ayuda media 2020	Ficha financiera 2020	Reducción de la ayuda	Nueva ayuda 2021	Nueva ficha financiera 2021	Ficha financiera liberada
210	Carne de bovino refriger.	0,090 €	817.000 €	0,090 €	- €	- €	817.000 €
401	Leche y nata CD	0,009 €	1.044.000 €	0,009 €	- €	- €	1.044.000€
0406/0406 90 81	Quesos	0,150 €	2.175.000 €	0,150 €	- €	- €	2.175.000€
			4.036.000 €				4.036.000€

Y proceder a destinarlos de la siguiente manera:

1) Un 32% (1.290.000 €), se propone destinar al aumento de balance dentro del REA vinculado a la alimentación animal, a través de la ampliación de los siguientes insumos ganaderos:

- Aumentar balance a 245.380.435 kg a los cereales.*
- Aumentar el balance a 40.000.000 kg de la paja.*
- Aumentar los balances de la alfalfa y raigrás a 68.000.000 kg, aislando esta partida exclusivamente para estos insumos.*
- Crear una nueva partida destinada a los ensilados con un balance de 20.000.000 kg y estableciendo una intensidad de ayuda de 35 €/Tn.*

2) Un 68% (2.746.000 €), se propone realizar un traspaso de carácter permanente del REA a las ayudas a la producción local, priorizando la consolidación de las ayudas destinadas a la producción local de leche (tanto de vacuno como de ovino-caprino) y aumento de la producción local de carne vacuno y huevos de gallina.

- Acción III.4 Fomento consumo leche vacuno, tanto a la industria como al productor.*
- Acción III.6 Fomento consumo leche ovino-caprino, tanto a la industria como al productor.*
- Acción III.5 Fomento consumo carne local de vacuno.*
- Acción III.11 Ayuda a la producción local de huevos de gallina.*

A modo de reajuste e imputación de importes entre las diferentes medidas y submedidas vinculadas al fomento a la producción local e insumos ganaderos, se adjunta la siguiente tabla-propuesta de las modificaciones presentadas en esta PNL.

DESTINO DE FICHA LIBERADA								
INSUMOS DESTINADOS ALIMENTACIÓN ANIMAL								
Nº	ALIMENTACIÓN ANIMAL	Balance 2020	Ayuda media 2020	Ficha financiera 2020	Nueva ayuda	Nuevo balance	Nueva Ficha financiera 2021	Ficha financiera incrementada
BALANCE REA								
1	Cereales animal	245.000.000	0,092 €	22.540.000 €	0,092 €	245.380.435	22.575.000 €	35.000 €
2	Paja	37.000.000	0,065 €	2.405.000 €	0,065 €	40.000.000	2.600.000 €	195.000 €
3	Alfalfa y Raízras							
4	Materias vegetales 2308 00 90	63.000.000	0,072 €	4.536.000 €	0,072 €	68.000.000	4.896.000 €	360.000 €
29.481.000 €							30.771.000 €	1.290.000 €
MEDIDAS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN LOCAL								
Medida de ayuda			FICHA ACTUAL		PROPIUESTA DE MODIFICACIÓN			
			Ficha Comunitaria 2020	Ficha Adicional 2020	Ficha Comunitaria 2021	Ficha Adicional 2021	Total Ficha financiera 2021	Propuesta incremento
Acción III.5 Fomento consumo carne local								
Carne de bovino			250.000 €	70.000 €	700.000 €	70.000 €	770.000 €	450.000 €
Acción III.4 Fomento consumo leche vacuno								
III.4.1 Ayuda Industria			3.558.316 €	1.841.684 €	4.058.316 €	1.841.684 €	5.900.000 €	500.000 €
III.4.2 Ayuda Productor			2.691.784 €	1.408.216 €	3.191.784 €	1.408.216 €	4.600.000 €	500.000 €
Acción III.6 Fomento consumo leche ovino-caprino								
III.6.1 Ayuda Industria			1.920.000 €	720.000 €	2.420.000 €	720.000 €	3.140.000 €	500.000 €
III.6.2 Ayuda Productor			8.534.600 €	3.200.550 €	9.034.600 €	3.200.550 €	12.235.150 €	500.000 €
Acción III.11 Ayuda a la producción local de huevos de gallina			287.050 €	332.950 €	583.050 €	332.950 €	916.000 €	296.000 €
2.746.000 €								
IMPORTE TOTAL MODIFICACIÓN PROPUESTA							4.036.000 €	

En Canarias, a 14 de octubre de 2020.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CC-AHI-PNC), José Miguel Barragán Cabrera.

10L/PNLP-0200 Del GP Popular, sobre participación de las asociaciones de pacientes en el Sistema Nacional de Salud y a la sostenibilidad económica de sus actividades.

(Registros de entrada núms. 7481 y 9205, de 8/9 y 13/10/2020, respectivamente).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 19 de octubre de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

6.1.- Del GP Popular, sobre participación de las asociaciones de pacientes en el Sistema Nacional de Salud y a la sostenibilidad económica de sus actividades.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de octubre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Participación de las asociaciones de pacientes en el Sistema Nacional de Salud y a la sostenibilidad económica de sus actividades”, a instancias de la diputada M.^a Australia Navarro de Paz, para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A partir de la *Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica*, y de la Declaración de Barcelona de las asociaciones de pacientes, que se resume como el Decálogo de los Pacientes, de 2003, se ha avanzado en el reconocimiento de los derechos

individuales de los pacientes. Sin embargo, eso no ha sucedido con sus derechos colectivos, en especial en lo relativo a la participación, información y consulta de las decisiones que afectan al funcionamiento del sistema sanitario y al contenido y la calidad de la actividad asistencial. Se trata de derechos que se ejercen a través de las asociaciones de pacientes.

El derecho de participación tiene una importancia estratégica, porque abrirse a las propuestas y planteamientos de estas asociaciones contribuiría a mejorar la gobernanza del Sistema Nacional de Salud y a ganar en transparencia, humanización y calidad en la atención a los pacientes y sus familias, así como en coordinación sociosanitaria y entre niveles asistenciales.

La falta de participación de los pacientes ha sido notoria en la gestión de la crisis de la COVID-19, lo mismo que las situaciones de desorientación y de déficit de información.

Se precisa salir cuanto antes de esta inaceptable situación ante el riesgo de una segunda oleada de esta pandemia. No obstante, hay otros problemas estructurales de nuestra sanidad, para cuya solución es fundamental dar voz a los pacientes y a sus asociaciones, que reclaman reformas en un sistema sanitario complejo en su organización, con una fuerte presión asistencial y que acumula crecientes listas de espera, más de 750.000 pacientes.

Por todo ello, las asociaciones de pacientes reivindican una sanidad más participativa y más democrática.

Si bien es cierto que ya hay algunos casos de participación (comités éticos, ensayos clínicos, terapias avanzadas, etcétera), no pasan de ser supuestos puntuales para cuestiones concretas, que son más fruto de la “generosidad” administrativa, que del ejercicio de un derecho colectivo legalmente reconocido.

No hay, en efecto, una norma legal que dé respaldo a la participación de pacientes en el Comité Consultivo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, ni en órganos similares en las comunidades autónomas. Esto conlleva que, cuando se llevan asuntos sanitarios de interés general al Consejo Interterritorial, las organizaciones y asociaciones de pacientes no pueden aportar sus propuestas y han de enterarse del que se acuerde por los medios de comunicación. Además, el informe anual sobre el Sistema Nacional de Salud no se somete a la valoración de las asociaciones de pacientes; lo único que hay son encuestas y barómetros, cuyos resultados no pasan por el juicio crítico de dichas asociaciones.

A estos problemas se unen las dificultades económicas que soportan estas asociaciones para hacer frente a una amplia gama de actividades informativas y formativas y de colaboración con las administraciones sanitarias, que requieren de financiación para sus sostenibilidad. Junto a las ayudas públicas para colaborar con las consejerías de salud en actividades de interés público, hay otras aportaciones solidarias a cargo de entidades y empresas privadas efectuadas por razones de responsabilidad corporativa, enmarcadas en criterios de transparencia y publicidad, aplicados desde hace más de 20 años en España y en otros Estados miembros de la Unión Europea (Código EFPIA).

Por eso, se considera impropio de un país con una sanidad moderna dificultar la actividad de las asociaciones de pacientes con prohibiciones legales radicales e indiscriminadas. Por el contrario, los poderes públicos han de evitar que se ponga en riesgo la subsistencia de esas entidades.

Regular la financiación pública y privada con requisitos y procedimientos dotados de transparencia y respetuosos con la independencia de estas asociaciones es, a día de hoy, una prioridad sanitaria y social.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1) Presentar en el Congreso de los Diputados un proyecto de ley para la reforma de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, a fin de:

- Regular, para el conjunto del sistema sanitario, los derechos colectivos de información, propuesta y participación de las asociaciones de pacientes.*
- Recabar la valoración por parte de estas asociaciones del informe anual de funcionamiento del sistema sanitario y el de los servicios de las comunidades autónomas.*

2) Modificar la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud para regular la participación de los pacientes en el Comité Consultivo del Consejo Interterritorial.

3) Establecer un marco regulatorio que garantice la transparencia en los modelos de financiación pública y privada de las asociaciones de pacientes, así como su independencia.

En el Parlamento de Canarias, a 8 de septiembre de 2020.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

